



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 728/2020.-

28 FEB. 2020

ZAPALLAR,

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Lo dispuesto en el artículo 9º del DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Institucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 05 de diciembre de 2016; Decreto de Alcaldía N° 5.911/2019 del 06 de diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto Municipal 2020.

CONSIDERANDO:

1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el Servicio de Ejecución de Obra "Sistema de Protección Talud Pasaje 28 de Marzo, Zapallar".

2º Que, mediante Decreto Alcaldicio N°332 de fecha 24 de enero de 2020, se aprobaron las bases de licitación privada respectivas, en adelante "las Bases", las cuales fueron publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 10 de Febrero de 2020, bajo el ID N°5325-12-H220.

3º Que por medio de Foro de Preguntas a través del Portal www.mercadopublico.cl, los Proponentes solicitan ampliar el plazo de cierre de la licitación para estudiar mejor la propuesta.

4º Que, por su parte, el artículo 17º: consultas, aclaraciones y modificaciones, párrafo 2 de las bases, el cual indica: *Hasta antes del cierre de recepción de ofertas, el Municipio podrá modificar podrá modificar las presentes bases si estima que ello resulta esencial para los fines y/o correcto desarrollo del proceso licitatorio. Toda modificación deberá cumplir con las mismas formalidades del acto administrativo que regule el proceso de licitación y contemplar un plazo prudencial para que los proponentes puedan conocer y adecuar sus ofertas a las modificaciones introducidas. La realización de dichas modificaciones será comunicada a los participantes a través del Sistema de Información (sitio <http://www.mercadopublico.cl>).*

5º Que, de conformidad a lo anterior;

DECRETO:

1° MODIFÍQUENSE las Bases de Licitación Privada, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° N°332 de fecha 24 de enero de 2020, para la contratación del diseño y ejecución de la Obra “**Sistema de Protección Talud Pasaje 28 de Marzo, Zapallar**”, publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 10 de Febrero de 2020, bajo el ID N°5325-12-H220, en el siguiente tenor:

1. ETAPAS Y PLAZOS

Se modifica: fecha de Cierre de recepción de ofertas y fecha de adjudicación, de acuerdo al siguiente calendario:

ETAPAS	FECHA INICIAL	NUEVA FECHA
Fecha de Cierre de recepción ofertas	03-03-2020 a las 14:00.-	10-03-2020 a las 17:00.-
Fecha de Adjudicación	16-03-2020 a las 19:00.-	24-03-2020 a las 19:00.-

2° ESTABLÉZCASE que en todo lo no modificado regirá las Bases aprobadas mediante Decreto N°332 de fecha 24 de enero de 2020.

3° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, bajo el ID N°5325-12-H220.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Gustavo Alessandri Bascuñan
ALCALDE

C: SECPLA / DA

DISTRIBUCION:

- 1.- SECPLA
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM/ CTE / JUR/ SECPLA / vsh.-



G.R.M.